

202025970409

## N° 2597-2020 - ANA- AAA JZ-V

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Piura, 23 de diciembre de 2020

## VISTO:



CUT	172258-2020	Fecha 07 de diciem	bre de 2020				
Comité de Usuarios de Agua del canal Cochapampa Chetilla Camban							
Represent	ado por:	Documento					
Francisco	Mantilla Caruananvo	DNI 4527923	31				
Informe Formalización		Fecha					
329-2020 - ANA-AAA.JZ-ALA.J/OESMP		19 de diciem	bre de 2020 📡				

# CONSIDERANDO:



La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 329-2020 ANA-AAA. JŽ-ALA.J/OESMP, de la Administración Local de Agua Jequetepeque.

## SE RESUELVE:



## Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque Comité de Usuarios de Agua del canal Cochapampa Chetilla Camban, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 5.330 (ha) y su centroide ubicado geograficamente en las coordenadas UTM 756800.0000mE y 9206880.0000mN, DATUM WGS84, zona 17, politicamente en el distrito de Chetilla, provincia de Cajamarca, departamento Cajamarca.

## Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 26784.93 m³/año, para uso Agrario, a favor de "Comité de Usuarios de Agua del canal Cochapampa Chetilla Camban", conformado por 16 usuarios y 16 predios, conforme al siguiente detalle:

Titular	en e	all a manufact glassom at which				
Comité de Usuarios de Agua del canal Cochapampa Chetilla Camban						
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso				
Productivo	Licencia	Agrario				
Bloque riego		Área servicio				
Comité de Usuarios de A	gua del canal Cochapampa Chetilla C	amban 5.330(				



LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

	Política	Dpto.	Cajamarca	
		Prov.	Cajamarca	
Ubicación del lugar donde		Dist.	Chetilla	
se hará uso del agua	Administrativa	AAA	Jequetepeque Zarumilla	
		ALA	Jequetepeque	
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 17, E:756800.00, N:9206880.00		

Ub Vo

Origen de fuente natural: Superficial			Río Camban				
Ubicación geográfica de la captación			WGS84 UTM, Zona:17 E:757565.00 N:9207247.00				
Vol	Volumen otorgado anual (m³)			26784.93			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)							
	Ene	Feb	М	ar	Abr	Мау	Jun

	Ene Feb   0.0 0.0		Mar	Abr	May	Jun
			0.0	0.0	3087.76	9494.50
	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	6991.43	4781.75	2401.75	27.74	0.0	0.0

## Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

#### Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

#### Artículo 5°

Notificar la presente resolución a Comité de Usuarios de Agua del canal Cochapampa Chetilla Camban, y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

## Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA JEQUETE PEQUE ZARUMILLA Ing. Pantalión Huachani Mayta DIRECTOR



